



DEPARTAMENTO SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA SESION DE CORPORACION N° 757

29 DE NOVIEMBRE DE 2024
MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
BARRIO EL CENTRO, TRUJILLO COLÓN





Melba A. B. B. B.
Melba Aida Ortiz Zelaya
H 3

E. P. B.
Eduardo Ramos Turcios Canono
H 4

J. A. C. B.
Jorge Arturo C. B. B.
H 5

C. B. B. B.
Carmelita B. B. B.
H 6

J. A. B. B.
Jose Adolfo B. B. B.
H 7

O. B. B. B.
Oscar Efraim B. B. B.
H 8

L. B. B. B.
Lizardo B. B. B.
9

B. B. B. B.
B. B. B. B.
10

D. B. B. B.
Digna B. B. B.
Vice Alcaldé Municipal

H. B. B. B.
Hector B. B. B.
Alcalde Municipal

S. B. B. B.
S. B. B. B.
Secretario Municipal

ACTA # 757

sesión Ordinaria celebrada por los Honorable corporación municipal, de este municipio de Trujillo, Departamento de Colón, el día Viernes 29 de noviembre del año 2024, en el local que ocupa el Salón

municipal, presididos por el Señor alcalde Municipal Lic Hector Raul Mendoza Palindo, la asistencia de la Sr. Digna Emerito Jimenez Lopez, Vice alcalde Municipal y la asistencia de los Señores regidores por su orden así:

- 1º Mirna Milania Bascho Chirinos
- 2º Neptali Meran Duarte
- 3º Melba Aida Cruz Zelaya
- 4º Elvi Ramiro Tullio Carcamo
- 5º Jorge Arturo Gomez Mendoza
- 6º Cornelia Sanyapa Garcia Nunez
- 7º Jose Adalberto Rojas Rosales
- 8º Oscar Efraim Ramirez Monje
- 9º Lizardo Ramon Cruz Bizarro
- 10º Penny Garcia Rios, ante la suscrita Secretaria, del despacho queda fe, donde se desarrollo la siguiente Agenda

- 1º Comprobacion del quórum
- 2º Apertura de la sesion
- 3º Invocacion a Dios
- 4º Participaciones
- 5º Lectura del acta anterior
- 6º Lectura de correspondencia
- 7º Informe de Regidores
- 8º Informe de Dominio Pleno Investigador
- 9º Acuerdos y Resoluciones

- 10º Cierre de la Sesión. Se comprobó el quórum, una vez comprobado el quórum el Señor alcalde municipal, declaró abierta la sesión a los 9:00 am. Se dio la invocación a Dios la cual fue dirigida por el Señor Martin Bovadilla. Seguidamente se dio los participaciones. Se le dio la participación a la Ingeniera Pamela Munquín Técnico de la Comisión de Agua Internacional de la Municipalidad de Trujillo, quien manifestó que misiones del agua del cual varios regidores ya tienen conocimiento de la Organización, este proyecto de Agua Passante nos a habiendo las puertas de seguir

Sirviendo en el Departamento de Colón, ya que es un Proyecto Macro, y donde se han instalado más de 200 purificadores en diferentes comunidades, se construyeron más de 15 mil letrinas en el Departamento de Colón, el cual era ya un Departamento Cerrado para Misiones del agua, y sabemos que hay mucha necesidad, dentro del Municipio de Trujillo, el cual es el tratamiento de agua, y construcción de letrinas, en donde esta iniciativa nos permite identificar comunidades en donde se puede trabajar dentro de 5 años, se puede ir trabajando de dos en dos comunidades, dependiendo las que existan en el municipio y que cumplan con los requisitos, primeramente que sean comunidades que tengan un máximo de 200 casas, para que sea Autosostenible el proyecto se necesita que la Cooperación tenga conocimiento de esta alternativa de lo que es (Agua) Misiones del agua y que se le pueda autorizar al Señor Alcalde Municipal a firmar en convenio el cual ya fue rubricado por el Señor Alcalde, para que lo revise la parte Legal de la municipalidad y así poder tener el Seguimiento para los próximos 5 años. - Los contrapartes son Misiones del agua no es dueña de los sistemas de agua, pero como socia se está en la disponibilidad de invertir hasta el 50% de lo que es el proyecto garantizando que haya tratamiento de agua, Misiones del agua también está trabajando en lo que es la implementación de 2 tipos de tratamiento, en las comunidades que tienen también se tiene la cloración del agua, se quiere que todos las personas tengan agua de calidad, así mismo presentamos por pantalla el proyecto.

* Se le da participación al Sr. Dagoberto Suora Consultor Municipal, el cual es contratado por la Cooperación Española y el trabajo asignado en la municipalidad es el fortalecimiento de la Gestión Tributaria Municipal, a través de la

implementación de algunos procesos, y en este caso dentro de los debilidades principales que se está realizando con los Empleados la Capacitación en el Departamento de Control Tributario, Catastro, y Servicios públicos, y dentro del fortalecimiento está la capacitación en cuanto a la recaudación Municipal, y los artículos en ejecución de lo que es la Ley de Municipalidades y en algunos momentos para pasar a dar algunas inducciones o algunas recomendaciones que podemos encontrar en el plan de arbitrio, se presentaron algunas observaciones y se implementará el proceso de recaudación de la mora. La municipalidad tiene una cantidad considerable en cuanto a la mora Tributaria, se capacitará a los encargados de recaudar el cobro, ya que es mucho dinero lo que está en mora, día a día con los consultorios.

LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

Se le dio lectura al acta anterior, la cual fue puesta a discusión y aprobada sin ninguna modificación.

LECTURA DE CORRESPONDENCIAS

- * Se le dio lectura a la opinión Legal número 14-A.L-2024. En la ciudad de Trujillo, Departamento de Calón, a los 28 días del mes de noviembre del año 2024, según Expediente número 16-2024, de Salicitud de nulidad absoluta de Acuerdo que otorga Dominio pleno sobre inmueble cuyo Dominio o propiedad es de legítima y plena pertenencia presentada por el abogado Ethel María Chellona Brown, quien actúa en su condición de apoderado legal del Sr. José Manuel Molina Gamero, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de Identidad número 0501-1943-00581, mediante poder para pleitos, solicitando la nulidad de un Acuerdo emitido por la Honorable Corporación Municipal de Trujillo, Departamento de Calón, el Veintiocho (28) de Agosto del año 2020, contenido en el acta seiscientos Veinte nueve (629) Folio Cuatrocientos noventa y nueve (499) m. el libro de Actos y Acuerdos Municipales correspondiente



al año dos mil veinte (2020) y en la que se otorga Dominio pleno al Señor Javier y Yovanis Hernández Regalado, de Generales Concedidos en acta y que cuya validez o nulidad de la inscripción de Dominio pleno está inscrita con matrícula número 0001873852, en el Instituto de la propiedad inmueble de esta Circunscripción Registral y que debe comprender todos los demás actuaciones posteriores generados al tenor de dicho Acuerdo.

PORTANTO: según lo establecido en el uso de las facultades que la Ley le confiere esta Asesoría Legal recomienda:

1º Declarar sin lugar, Solicitud de nulidad de un punto de acta, en donde se da un inmueble presentado por la Abogada ETHEL MARIA ORELLANA BROWN, quien actúa en su condición de apoderado legal del Señor José Manuel Molina Camero, en dominio pleno Otorgado al Señor Javier y Yovanis Hernández Regalado, en vista que el mismo fue otorgado por una corporación anterior a esta según acta 629, de fecha 28 de agosto del año 2020, que siendo inscrita en el Instituto de la propiedad bajo matrícula de folio Real 1873852, Asiento número 1 del Instituto de la propiedad, inmueble y mercantil de Colón, pudiendo por ende únicamente el Juzgado de Letras de Trujillo, ser el único con Sentencia firme Ordenar la nulidad del mismo mediante un mandamiento judicial.

2º Que se reconozca con la prueba Acreditada y Evacuada, así como el dictamen pericial emitido por el Departamento de catastro, como poseedor legítimo hasta la fecha por la emisión de un Justo Título de Dominio pleno de un inmueble ubicado en el Barrio Buenas Aires de esta ciudad al Señor Javier y Yovanis Hernández Regalado, Inmueble con clave catastral número 020101020067039005, 3º) Que los partes una vez que la Honorable Corporación emita su resolución podrán en el mismo proceso, presentar los recursos que creen Oportunos ante la autoridad Inmediata Superior.

- * Se le dió lectura al Convenio Marco Multilateral entre Misiones de Agua y la municipalidad de Trujillo.
- * Se le dió lectura a la nota enviada a la Corporación Municipal, por la Sr. Jessica Many Ríos, encargada de presupuesto quien solicita a la Corporación Municipal la Aprobación para efectuar un traslado entre cuentas en objeto del gasto (Viáticos Auditoria Interna, Ceremonial y protocolo de Bomberos, que cuenten con poca disponibilidad presupuestaria y Deuda Básica (Tesorería y presupuesto que por error involuntario se ejecutaron otros gastos en estos renglones de forma incorrecta por un valor de Lps 147,90000
- * Se le dió lectura a la nota enviada a la Corporación Municipal, por el Sr. Hector Manuel Ventura Soto, Coordinador del plan de desarrollo Municipal, quien solicita se le apruebe un cobildo abierto para el día 17 de diciembre del año 2024, con el fin de discutir, Analizar y la Actualización del plan de desarrollo Municipal 2025-2030.
- * Se le dió lectura a la nota enviada a la Corporación Municipal, por el Señor Alcalde, quien solicita a la Corporación Municipal, se le apruebe realizar un préstamo de los fondos de transferencia la cantidad de Lps 3,074,873.24 los cuales serán destinados 1,508,980.91 para el pago de décimo tercer mes, Lps 1,565,892.53 para pago de planillo correspondiente al mes de diciembre 2024, ya que se cuenta con fondos propios para la ejecución de estos gastos.
- * Se le dió lectura a la nota enviada por la Sr. Cindy Vanessa Bnaveidez Tesorero Municipal, quien solicita a la Corporación Municipal se le autorice para poder mandarle a Elaborar 1,000 mil cheques de la numeración 12701-13700 de la cuenta Cuentas por pagar
- * Se le dió lectura a la nota enviada a la Corporación Municipal, por el abogado Miguel Angel Meza Chato, quien actúa como representante legal de DIFOP, quien



Solicita remedio del terreno propietario del IUPOP
No inscripción o registro alguno sobre Compra Venta de
Fracción de Terreno 3: No extender Constancia de Bienes
Inmuebles 4: No extender tramite alguno a particulares
O terceros personas para cualquier tipo de mejora en
caso de contar con Solicitantes de tramite relacionados
A nuestro terreno brindar la informacion de tales perso-
nas sean naturales O juridicas segun sea el caso 6: Sus-
pension de mejoras y obras, demolicion de lo construido
y Sanciones Economicas contra terceros personas. -

* Se le da lectura a la nota enviada a la Corporación
Municipal, por la Vecina de la Comunidad del coco
Presidente Junta de agua y Secretario y presidente del pa-
tronato, quien solicitan que el presupuesto que fue apro-
bado en el año 2024, para perforación de pozos por la
Comunidad de Lps 267,000.00, que se mantenga y sea eje-
cutado el próximo año 2025, -

* Se le da lectura a la nota enviada a la Corporación
Municipal por la Escuela Rosendo Nuñez Bonilla, quien
da a conocer la daño causado por el paso de las tor-
mentas SARA, quien solicita lo siguiente: 1: Reparación de
techo y cielo falso 2: Reparación Energía Eléctrica 3:
Permisos y corte de árboles que afectan el techo, 4: Vitrina-
les en mal estado, Inseguridad.

INFORME DE REQUERIMIENTOS

La Sra Regidora Denis Encin Ríos, manifiesta ante la
Corporación Municipal, y le pregunta al Sr. alcalde Mu-
nicipal cual sería en este caso por ejemplo que exigencia
Usted tiene como para ejecutar a nivel central hacer una
gestión ya que como emprendedores, comerciantes estamos
frentando un fenómeno increíble económica en esta ciudad
una por falta de turismo, y que se puede hacer a nivel
central por gestión propia como alcalde, la reparación o
pavimento de las calles, ya que la mayoría de la visitante
se quejan por el mal estado de las calles y fumanes

El Señor Alcalde dice que se deberá de hacer esta petición con los Conatun y que se haga exloc con la de Tegucigalpa y hacer un pronunciamiento del mal estado de los calles, y se deberá de enviar a Tegucigalpa a la Conatun de allá.

El Regidor Jorge Arturo Gómez, dice que es necesario se involucren a todos los autores para hacer dicho pronunciamiento. La Sra. Regidora Mima Melania Bascho, Manifiesta ante la Corporación Municipal, la problemática que hay en el Centro Básico Rosendo Muñoz, por el fenómeno de los formantes SARA el cual está a punta de colapsar, se necesita si se le puede proporcionar un local, como lo es la Soconso Sanel, para poder estar ahí hasta que se arregle dicho Centro Educativo. ya que esta totalmente donado, por lo que se solicita la reparación del techo y cielo falso, la reparación de Energía Eléctrica, permiso y corte de cables que afectan el Centro Educativo Ventanales en mal estado, inseguridad.

• INFORME DE DOMINIOS PLENOS INVESTIGADOS

* De la Diálectura o los Solicitudes de Salas en Dominio pleno que ya fueran Investigados por los Señores Regidores

* Darwin Leonel Molina Arias (Riguro) Rulisa Neptali Moran

* Leda Yarely Mengua Zelaya (Elmga) Rulisa Lizardo Berg
Así mismo se describen los Dominios plenos que ya se investigaron.

(1) Informe de un Salas en Dominio pleno ubicado en la Comunidad de Riguro de esta Jurisdicción de Trujillo, Departamento de Colón.-

Honorables Miembros de la Corporación Municipal
Yo, Hector Raul Plandoza Galindo, mayor de edad, Hondureño, Cosoleo, Lic con DNI 0201-1961-00016, actuando en mi condición de Alcalde Municipal, y de conformidad al artículo 43 de la Ley de Municipalidades, muy respetuosamente comparezco ante una Honorable Corporación Municipal, a rendir informe de la Solicitud presentada por la Sra. **MIRNA MARIA LACAYO DIAZ**, mayor de edad, Hondureña, Saltena, Doctora, con DNI 0209-1989-00131, Salven Cio 038393, de un Salas en Dominio pleno el cual tiene los



medidor y colindancias siguientes:

Norte 37.00 mts, Colinda con Mirna María Lacayo

Sur 19.45 + 17.10 mts Colinda con Lioran Urbina y Carlina Perez

Este 20.80 mts Colinda con Marlon Hernández

Oeste 18.40 mts, Colinda con Tenorio de Iglesias de Riquero.

Dicha mensura no hubo problema alguno inspección que practicó el regidor **Elvi Ramiro Turcios**

Dicha Solar según Avaluó Catastral está valorado en la Com. fidad de Lps 42,520.82 pagando en porcentaje del 15% que es igual a Lps 6,378.12 que el interesado deberá ingresar en la Tesorería Municipal por medio de la secretaría.

Tipo de terreno plano, total en metros Cuadrados 720.70 mts

Trujillo, Calón 29/Noviembre/2024.

② Informe de un Solar en Dominio pleno ubicado en el Barrio de Cristales de esta Ciudad de Trujillo Departamento de Calón:-

Honorable miembros de la Corporación Municipal yo, Hector Paul Mendoza Saldaña, mayor de edad, Hondureño, Casado Lic con DNE 0201-1961-00016, actuando en mi condición de alcalde Municipal y de conformidad al artículo 43 de la Ley de Municipalidades muy respetuosamente comparezco ante vos Honorable Corporación Municipal a rendir informe de la Salicitud presentada por la Srta: **AMISADAY HERRERA**

LOMEZ, mayor de edad, Hondureña, Casada Licenciada en mercadotecnia con DNE 0318-1990-00911, Salicitud 032330, de un Solar en Dominio pleno el cual tiene las medidas y colindancias siguientes:

Norte 26.20 mts, Colinda con Bertha Benedith

Sur 24.20 mts, Colinda con Wendy Perez

Este 23.75 mts Colinda con Calle Municipal

Oeste 20.40 mts Colinda con Ross Sandoval Alvarez

Dicha mensura no hubo problema alguno inspección que practicó el regidor **Oscar Efraim Ramirez**

Dicha Solar según Avaluó Catastral está valorado en

la cantidad de Lps 80,643.20 pagando un porcentaje del 25% que es igual a Lps 20,160.75 que el interesado deberá ingresar a la Tesorería Municipal, por medio de la Secretaría, Tipo de Tenso plano, total en metros cuadrados 556.16 m² Trujillo 29/11/24

③ Informe de un Solar en Dominio pleno ubicado en el Barrio de Silva, de esta ciudad de Trujillo, Departamento de Colón.

Honorables Miembros de la Corporación Municipal ya, Hector Raul Mendoza Galindo, mayor edad, Hordenero Casado Lic con DNI 0201-1961-00016, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y de Conferidor al artículo 43 de la Ley de Municipalidades, muy respetuosamente comparezco ante una Honorable Corporación Municipal a rendir informe de la Solicitud, presentada por la Señora:

RITA SUYAPA RIVERA MENDEZ, mayor edad, Hordenera Soltera, Ama de casa, con DNI 0201-1973-00322, Salencia # 034764, de un Solar en Dominio pleno el cual tiene las medidas y colindancias siguientes:

Norte 54.20 mts, Colinda con Carmen Sutiérrez,

Sur 11.00 + 4.60 + 11.00 mts, Colinda con Evelyn Rivero

Este 9.20 mts, Colinda con Irma Martínez y Carmelo Lanza

Oeste 9.40 + 33.30 + 3.90 mts, Colinda con Leonilda Alcantara y Calle municipal. Durante la mensura no hubo problema alguno.

Inspección que practico el regidor **CORNELIA SUYAPA Garcia Nunez**, Dicho Solar según Avaluó Catastral este valorado en la cantidad de Lps 22,864.86,

pagando un porcentaje del 15% que es igual a Lps 3,429.72, que el interesado deberá ingresar a la Tesorería Municipal, por medio de la Secretaría, Tipo de Tenso plano, total en metros cuadrados 387.54 m² Trujillo Colón 29/11/2024

ACUERDOS Y RESOLUCIONES

- a) La Corporación Municipal, con las facultades que la Ley le confiere y por unanimidad de votos aprobar realizar 1 Cabildo abierto para el día Martes 17 de



dicembre del año 2024, a partir de la 1:00 PM. para dar a conocer a la ciudadanía la actualización del plan de desarrollo Municipal, 2025-2030.

- b) La Corporación Municipal, con los facultados que la Ley le confiere y por unanimidad de votos aprobando la Resolución 117 CM-2024, Emitida por Asesoría Legal Mpal. En la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, a los 29 días del mes de noviembre del año 2024, en Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal, en acta número 757, según Acuerdo b) Resolviendo el expediente de reclamo Administrativo número 16-2024, de solicitud de nulidad absoluta de Acuerdo que otorga Dominio pleno Sobre inmueble cuyo dominio o propiedad es de legítima Ajena pertenencia presentado por la Abogada ETHEL MARIA ORELLANA BROWN, quien Actúa en su condición de Apoderado Legal del Señor Jose Manuel Molina Romero, mayor de edad Perdueno, con tarjeta de Identidad número 0501-1943-00581, mediante poder para pleitos solicitando la nulidad de un Acuerdo emitido por la Honorable Corporación Municipal de Trujillo Departamento de Colón, el Veintiocho (28) de agosto del año 2020, contenido en el acta Seiscientos Veintinueve (629) Folio Cuatrocientos noventa y nueve (499) en el libro de actas y acuerdos Municipales correspondiente al año dos mil veinte (2020) y en la que se otorga Dominio pleno al Señor Javier yovanis Fernandez Regalado de Generales conocido en autos que crea Invalidez O nulidad de las Inscripciones del Dominio pleno esta prescrita con matrícula número 0001873852, en el Instituto de la propiedad Inmueble de esta Circunscripción Registral y que debe comprender todos los demás actuaciones posteriores generada al tenor de dicho Acuerdo.

ANTECEDENTES: PRIMERO: Resulta que en fecha 14 de abril del año 2021, se presenta para conocer y resolver un Expediente Administrativo, la Abogada Ethel Maria Orellana Brown



27
se otorga Dominio pleno al Señor Javier Yovanis Her-
nandez Regalado de general y conocido en acto que cups
invalida nulidad de inscripción del Dominio pleno esta
inscrita con matrícula número 0001873852, en el Instituto
de la propiedad inmueble de esta Circunscripción, Regístrese
y que debe Comprender todas las demás actuaciones pos-
telarias generadas a tenor de dicho Acuerdo, resolviendo
por Unanimidad Resuelve: 1º Declarar sin Lugar la
presente solicitud de nulidad de un punto de acto en
donde se da un inmueble presentado por la Abogada Ethel
Maria Chullana Brown, quien actúa en su condición de
Apoderado Legal del Señor Jose Manuel Molina Romero, en
Dominio pleno otorgado al Señor Javier Yovanis Hernandez
Regalado en vista que el mismo fue otorgado por una corpora-
ción anterior a esta, según acta número 629 de fecha 28 de
Agosto del año 2020, quedando inscrita en el Instituto de la
propiedad bajo matrícula folio Real 1873852, Asiento número
1 del registro de la propiedad inmueble y Mercantil de Calais
publicando por ende únicamente el Juzgado de Letras de Tru-
jillo sea el único con sentencia firme Ordenar la nulidad
del mismo mediante Mandato Judicial 2º Que se reco-
nozca con la prueba Acreditada y Evacuada, así como
el dictamen pericial emitido por el Departamento de Catastro
como poseedor legítimo, hasta la fecha por la emisión de
un Justo Título de Dominio pleno de un inmueble ubicado
en el Barrio Buenos Aires de esta ciudad al Señor Javier
Yovanis Hernandez Regalado Inmueble con clave Catastral
número 020101020007039005, 3º Que una vez que la
presente Adquisición el carácter de firma se proceda a la
Obras de Bienes Inmuebles Pertinentes 4º Que la pre-
sente resolución es susceptible de los recursos pertinentes
ante la Autoridad Inmediata superior. notificándose los par-
tes enterada y confirmada y una vez firme la Abogada
Ethel Maria Chullana Brown, solicito la respectiva certi-
ficación de dicha resolución. - HECHOS, PRIMERO: Que

En fecha 14 de noviembre del presente año 2024, presentado ante la Secretaría Municipal para conocer y resolver en Expediente Administrativo, la Abogada Ethel Maria Chellon-Brown quien actúa en su condición de apoderado legal del Señor Jose Manuel Molina Gamero, mayor de edad / bondero con tarjeta de identidad numero 0501-1943-00581, mediante poder para pleitos solicitando la nulidad de un acuerdo emitido por la Honorable Corporación Municipal de Trujillo Departamento de Bolívar, el Veintiocho (28) de agosto del 2020, contenido en el acta seiscientos veintinueve (629) folios cuatrocientos noventa y nueve (499) en el libro de actas y acuerdos Municipales correspondientes al año dos mil veinte (2020) y en la que se otorga Dominio pleno al Señor Javier y Jovanis Hernandez Regalado, de generales Conocidos en autor y que cuya nulidad de la descripción del Dominio pleno está inscrita con matrícula numero 0001873852, en el Instituto de la propiedad inmueble de esta Circunscripción Registral y que debe comprender todos los demás actuaciones posteriores generados al tenor de dicho Acuerdo, expediente que se elevó en su totalidad hasta obtener la resolución por parte de la Honorable Corporación Municipal. SEGUNDO: Que después de la lectura de la presente solicitud podemos conocer que se trata de los mismo Hechos ya evacuados y la misma petición, por lo que consideramos que darle el trámite de apertura a pruebas y evacuación así mismo sus alegaciones hasta llegar a la resolución sería un proceso repetitivo en un expediente sobre los hechos que ya se ha conocido y resuelto por lo que consideramos que se limita de una vez por todas la resolución en la presente solicitud. FUNDAMENTO DE DERECHO: por tal razón y en amparo a los artículos 94, 321 de la Constitución de la República, 25 de la Ley y Reglamento de Municipalidades, artículos 22, 23, 24, 25, 26, 27, 72, 83, 84, 149 de la Ley de Procedimiento Administrativo. PORTANTO: Esta Honorable Corporación por Unanimidad resuelve: 1. Declarar sin lugar solicitud de nulidad de un punto



de acta en donde se da un inmueble presentado por la Abogada Ethel Maria Chellma Brown, quien actúa en su Condición de Apoderado Legal del Sr. José Manuel Molina Camero, en Dominio pleno otorgado al Sr. Javier Yovanis Hernandez Regalado, en visto que el mismo fue otorgado por una corporación anterior a esta según acta número (629) de fecha Veintiocho (28) de agosto del año 2020, quedando inscrita en el Instituto de la Propiedad Bija Matrícula de Faltas real decreto 1873852, asiento número Uno (01) del Instituto de la Propiedad, Inmueble y Mercantil de Colón, pudiendo por ende únicamente el Juzgado de Letra de Tijuana por el unido con sexta vez firme Ordenar la nulidad del mismo mediante un mandamiento judicial. 2º Que se reconozca mientras no se obtenga una sentencia judicial firme, como poseedor legítimo hasta la fecha por la emisión de un Justo Título de Dominio pleno, de un inmueble en el Barrio de Buenos Aires de esta ciudad al Sr. Javier Yovanis Hernandez Regalado Inmueble con clave Catastral número 020101020007039005. 3º Que esta resolución es susceptible de recurso de reposición y Apelación en un plazo de diez días, ante la Autoridad inmediata Superior Notifíquese.

La Corporación Municipal, con las facultades que la Ley le confiere y por Unanimidad de votos Aprobados, autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que firme el convenio Marco Multianual entre municipios del agua internacional y municipalidad de Tijuana PASS-NCAF24-0201-

La Corporación Municipal, con las facultades que la Ley le confiere y por Unanimidad de votos Aprobados a la Sra. Cindy Vanessa Bonaville Trezona Municipal, para que mande a Elaborar la cantidad de 1000 cheques de la nueve

rociación 12701-13700 de las cuentas CVT, (pagadera)



La Corporación Municipal, con los facultados que la Ley le confiere y por Unanimidad de votos Aprobación, en calidad de préstamo de los fondos de Transferencia la cantidad Lps 3,074,873.24 los cuales serán destinados Lps 1,508,980.91 para pago de décimo Tercer mes, y Lps 1,565,892.53, para pago de planillas correspondiente al mes de diciembre 2024, ya que No contamos con fondos propios para Ejecución de estos gastos y la recaudación Tributaria del mes de Noviembre se ha visto afectada por el estorbo de Emergencia debido al fenómeno natural Sara, Nos comprometemos a devolver los fondos al area Municipal, a mas tardar el 30 de Enero del año 2025.

La Corporación Municipal, con los facultados que la Ley le confiere y por Unanimidad de votos Aprobación, que según la Salicitud que hacen los Vecinos de la comunidad del Coco, quien Salicitan, remantenga el presupuesto aprobado en el año 2024, por la cantidad de Lps 267,000.00 pase a ejecutarse al primer Trimestre del 2025, Este valor se colocará en el recurso de Balance Año 2025.

La Corporación Municipal, con los facultados que la Ley le confiere y por Unanimidad de votos Aprobación, que se traslade al Departamento de UMA y CATASRO, la Salicitud que hace el abogado Miguel Angel Meza Choto, en representación de DUPOP, quien Salicita Remedios del Tenso propietarios de DUPOP, No inscripción Oregistro Alguno Sobre Compra Venta de Fracción de Terreno, no extender Constancias de Bienes Inmuebles y tramites Algunos a Particulares.

La Corporación Municipal, con los facultados que la Ley le confiere y por Unanimidad de votos Aprobación efectuar un Traslado entre Cuentas en objeto del gasto (viáticos Auditoria Interna, Ceremonial y



protocolos y Bomberos) que cuentan con poca disponibilidad presupuestaria y Sueldos Básicos (Tesorería y presupuesto, por un valor de \$ 147,900.00

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEL GASTO DÉBITO

ESTRUCTURA DEL GASTO	MONTOS	FUENTE
0100 000 002 00026210 11-001-01 101	15,000.00	11-001-01 Transferencia para Gobierno Local
0300 000 001 00033100 11-001-01 101	30,000.00	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local.
0300 000 001 00039100 11-001-01 101	90,000.00	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local.
0300 000 007 00011100 15-013-01 101	12,900.00	15-013-01 Fondos propios Municipales
Sueldos Básicos Área Tecnología		

Total de Estructura de Gastos Débito 147,900.00

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEL GASTO CRÉDITO

ESTRUCTURA DEL GASTO	MONTOS	FUENTE
0100 000 002 00029100 11-001-01 101	50,000.00	11-001-01 Transferencia para Gobierno Local
0100 000 006 00026210 11-001-01 101	15,000.00	11-001-01 Transferencia para Gobierno Local
0300 000 001 00011100 15-013-01 101	10,000.00	15-013-01 - Fondos propios Municipales
0300 000 002 00011100 15-013-01 101	2,900.00	15-013-01 - Fondos propios Municipales
1504 000 004 00054200 11-001-01 201	70,000.00	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
Protocolos y Bomberos		

Total de Estructura de Gastos Crédito 147,900.00

y no habiendo más de que tratar se cesa la Sesión a las 2:00 p.m., firmando para constar

[Firma]
Mime Melanir Basche-Ch.

[Firma]
Reginaldo Moran Fuente

Melba A. Pérez
Melba A. Pérez Zelaya
#3

Elvi Ramiro Turi Cordero
#4

Jorge Arturo Cordero Hinojosa
#5

C. Suyapa Dancio
Carmelita Suyapa Dancio Nuez
#6

José Adalberto López Rosales
#7

Oscar Efraim Ramírez Méjide
#8

Luzmila Román Pérez Rivas
#9

Luzmila Román Pérez Rivas
#10

Hector Emilio
Vice Alcalde Municipal


Hector Emilio
Alcalde Municipal


Secretaría Municipal
